



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

MALAGA SANTANDER

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 091 DE DICIEMBRE 9 DE 2020

Para **DESCARGAR** las providencias notificadas **HAGA CLIP AQUI**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA
2019-00109	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LAURA ANDREA SEPULVEDA ANAYA	JOSE RICARDO APARICIO ANAYA	*INFORMESE A LA DEMANDANTE QUE LA EJECUCION SE INICIO BASADA EN LA LIQUIDACION DE DEUDA REALIZADA POR LA DEFENSORIA DE FAMILIA A JUNIO-2019, POR TANTO NO HAY LUGAR A MODIFICAICON ALGUNA A LA LIQUIDACION. *SE TIENE QUE A LA LIQUIDACION PRESENTADA A 19 DE NOVIEMBRE 2020, SE LE ADICIONA EL VALOR DE LA CUOTA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 *TENIENDO EN CUENTA LO CONSIGNADO POR EL DEMANDADO, SE OBSERVA QUE A LA FECHA NO HA CANCELADO EN SU TOTALIDAD LA DEUDA EJECUTADA, Y CONSIDERANDO QUE EL COMANDO DE POLICIA DE FLORIDABLANCA MANTIENE DETENIDO EL VEHICULO EMBARGADO POR CUENTA DE ESTA EJECUCION, ORDENASE LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL MISMO. *PARA LA DILIGENCIA DE SECUESTRO,	07-12-2020

				COMISIONAR AL SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA DE FLORIDABLANCA, CON AMPLIAS FACULTADES.	
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.					



DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA
SECRETARIA